ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL
No. MN-ESAL-008-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

Nobsa, 13 de abril de 2026.

En Nobsa, en la fecha indicada, la Secretaria General de Contratación Pública, en uso de sus facultades legales, procede a realizar la publicación del anexo técnico dentro del proceso MN-ESAL-008-2026 a través de la presente ADENDA No. 1, conforme solicitud allegada por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Es de señalar que la presente Adenda se profiere teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 "*Modificación de los pliegos de condiciones*", que indica:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> (...)
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar* ***el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación****, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*
> (Negrilla fuera de texto original)

En mérito de lo anterior, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Publicar anexo técnico con el fin de cumplir con los principios de publicidad, documento que hace parte integral de la Invitación Pública de la Convocatoria el proceso competitivo de régimen especial con entidades sin ánimo de lucro No. MN-ESAL-008-2026

SEGUNDO: Las demás condiciones de la invitación publica de la Convocatoria del proceso competitivo de régimen especial con entidades sin ánimo de lucro **No. MN-ESAL-008-2026** se mantienen sin modificación alguna.

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROYECTÓ: Luz Karime Pérez Díaz - Abogado SGCP
APROBÓ: Laura Gisselle Peña Rivera / Secretaria General De Contratación Pública

Nobsa, 13 de Abril de 2026
S.C.P.T 170-099

Doctora:
LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
Secretaria General de Contratación Pública

Asunto: Solicitud de Anexo de documento

Cordial saludo,

De manera más atenta me dirijo a su despacho con el fin de informar que por motivos humanos, al momento de organizar y consolidar la carpeta correspondiente a Escuelas de Formación Deportiva con el Objeto" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ., se omitió de manera involuntaria la inclusión del anexo técnico requerido. Esta situación no fue identificada durante la revisión inicial de los documentos, lo que generó su ausencia dentro del expediente entregado. En ese sentido, y con el propósito de garantizar la integridad, claridad y cumplimiento de los requisitos establecidos, se pone en conocimiento dicha novedad y se solicita de manera respetuosa que el anexo técnico sea tenido en cuenta e incluido como parte integral de la documentación presentada, toda vez que este contiene información relevante y complementaria para la correcta evaluación del proceso.

Atentamente,

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Adriana Güiza Cargo: Contratista SCPT	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo